



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Tutela de primera instancia N° 116091
Camilo Donado Barceló

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por la apoderada judicial de **Camilo Donado Barceló**, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al estado social de derecho, al debido proceso, al derecho de defensa, al principio de legalidad, a la prevalencia del derecho sustancial y a la igualdad procesal, al interior del proceso laboral de radicación de la Corte 85559.

Vincúlese al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales, a la Sala Laboral del Tribunal Superior de esa urbe, así como las partes e intervinientes dentro de la actuación destacada. La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado o Corporación en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término

de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico (informesdetutelasalapenal@gmail.com).

Comuníquese que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado